



ESTADO No. **110**

Fecha Estado: 11/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720110100200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS MARTIN MONTOYA MOLINA	HELVIA ZAPATA VALDES	Auto que da traslado (110). Por el término de cinco (5) días al anterior trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora Dra. MARTA CECILIA PAREJA VELEZ.	10/07/2023		
05001311000720160123200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ GARCIA	MARIA EMILSEN HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto ordena oficiar (110). A ALIANZA FIDUCIARIA.	10/07/2023		
05001311000720210059300	Verbal	ALBANNY COROMOTO CONTRERAS CHACON	YEINSON GUSTAVO MONTOYA GUERRERO	Auto que ordena levantar medida previa (110). Oficiese en tal sentido.	10/07/2023		
05001311000720210061900	Verbal	FLOR ANGELA ARROYAVE POSADA	RUBEN DARIO SOTO MARULANDA	Auto requiere (110). Al señor RUBEN DARIO SOTO MARULANDA para que coadyuve petición, previo a resolver la solicitud de levantamiento de medida cautelar.	10/07/2023		
05001311000720220008700	Verbal	VIVIANA MARCELA ORTEGA LOPEZ	OSWALDO DE JESUS BOTERO GARCIA	No se accede a lo solicitado (110). Respecto al levantamiento de algunas medidas cautelares que fueron decretadas dentro del proceso.	10/07/2023		
05001311000720220023500	Verbal	ANA MARIA OSORNO DAVID	ANDRES FELIPE SANCHEZ LOPEZ	Auto que fija fecha (110). Para la prueba de ADN para el día MIÉRCOLES NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M).	10/07/2023		
05001311000720220053400	Verbal	YARLENA LISETH GHISAYS DE LA HOZ	OSMAN OCTAVIO OROZCO MARTINEZ	Auto que acepta revocatoria (110). Del poder otorgado a la abogada LINA MARIA REDONDO CASTRO. Reconoce personería al abogado ANDRÉS FELIPE DE LA ASUNCIÓN DE LA CRUZ.	10/07/2023		
05001311000720220054300	Jurisdicción Voluntaria	RICARDO GOMEZ MORENO	JAIME GOMEZ OSORIO	Auto ordena emplazamiento (110). Por lo tanto se insertarán los datos en el Registro Nacional de Emplazados del señor JAIME GOMEZ OSORIO.	10/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720230007100	Verbal	MICHAEL STIVEN BEDOYA HENAO	JHON SNEIDER JARAMILLO RAMIREZ	Anexar al expediente (110) Aceptación curador. Téngase por notificado de la demanda, indicándole que el término para contestarla, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado.	10/07/2023		
05001311000720230008500	Verbal	MELISSA HINCAPIE CARVAJAL	CRISTIAN ALEXANDER GIL GOMEZ	No repone auto (110). Concede recurso de apelación. Se remita el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, SALA DE FAMILIA, para lo de su competencia.	10/07/2023		
05001311000720230014200	Verbal	LUISA FERNANDA VILLEGAS SOSA	JUAN DIEGO MACHUCA SIERRA	Auto que niega nulidad (110). Propuesta por la parte demandada. Ver auto.	10/07/2023		
05001311000720230018200	Jurisdicción Voluntaria	IVAN DARIO AGUDELO ELEJALDE	M.A.A.M	Sentencia (110). Accede a las pretensiones de la demanda. Se nombra curadora especial.	10/07/2023		
05001311000720230023300	Verbal	DEFENSORIA DE FAMILIA	ANDERSON STEVEN GONZALEZ GAONA	Auto que Nombra Curador (110). En amparo de pobreza, nombramiento que recae sobre la abogada BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO.	10/07/2023		
05001311000720230024601	Procesos Especiales	RUBY ESTELA RESTREPO SALAZAR	WILMER ALEXANDER RESTREPO SALAZAR	Sentencia (110). Procede CONFIRMAR las medidas de protección definitivas contenidas en la Resolución No. 094 del día 25 de Abril de 2023. Se advierte a que cumpla con las medidas impuestas, por la Autoridad Administrativa, y que se abstenga de continuar con los hechos de violencia intrafamiliar.	10/07/2023		
05001311000720230026400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MASAHIRO SAIGUSA	MARISOL HERNANDEZ ALZATE	Auto que admite demanda (110).	10/07/2023		
05001311000720230026500	Verbal	LUIS EDUARDO NOGUERA SANTOS	OLGA LUCIA LONDOÑO MEJIA	Auto que pone en conocimiento (110). La información arrimada vía correo electrónico por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, donde informan la manera en la cual se debe proceder a radicar el oficio de la Medida Cautelar solicitada dentro del presente proceso.	10/07/2023		
05001311000720230032500	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO	ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA	Auto que admite demanda (110).	10/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO  
SECRETARIO (A)